

*2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las
Personas Mayores*

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura

PRESENTE

La que suscribe, **Diputada Marisela Zúñiga Cerón**, integrante del Grupo parlamentario MORENA, II Legislatura en el Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29, apartado D, inciso k, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 5, fracciones I y X, 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de este poder legislativo la siguiente proposición con punto de acuerdo de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** por el cual, se exhorta de manera respetuosa a diversas autoridades del poder Ejecutivo, Organismos Constitucionalmente Autónomos y al Poder Judicial todos de la Ciudad de México, a efecto coadyuvar en la concientización de la tenencia responsable de animales de compañía.

PROBLEMÁTICA.

Durante la temporada navideña y con motivo de las fiestas decembrinas es muy común ver anuncios tanto en redes sociales, como carteles pegados en postes o incluso lonas que anuncian la venta de cachorros de perros y de gatos, el auge en el número de este tipo de ventas especialmente con motivo de las festividades propias de esta época causan un problema mayusculo para estos seres dotados de derechos.

Esto, debido a que con tal de comprar el cachorro de perro o de gato quienes realizan estos actos de transacción no contemplan situaciones que trae aparejada

Plaza de la Constitución #7
Col. Centro Oficina 512



*2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las
Personas Mayores*

el tener un animal de compañía; ya que, la tenencia responsable es la forma más especial de atención y cuidado.

Sin embargo, esta época de festejo y alegría se ve opacada cuando al pasar del tiempo, los perros y gatos son echados a la calle, por causas tan inverosímiles como la falta de espacio, el aumento de tamaño del animal, la falta de educación, la falta de tiempo para la atención, así como el aumento en el gasto en alimentos, medicamentos y cuidados entre muchos otros.

Razón por la cual, no es raro ver en el primer trimestre del año un aumento en el número de animales de compañía en especial perros y gatos que se encuentran en situación de abandono.

ANTECEDENTES.

1. De acuerdo con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en su resultado de la Primera Encuesta Nacional de Bienestar Autoreportado 2020¹ en México un 69.8% de los hogares cuenta con algún tipo de mascota, teniendo como tal un acumulado de 80 millones de ellos, mientras que si desglosamos este número, tenemos que 43.8 millones son canes, 16.2 millones son felinos y 20 millones se subdividen en varias mascotas pequeñas.
2. De acuerdo con Emmanuel Pedraza, Director General de la Asociación Civil Defensoría Animal, reveló en entrevista que cerca de 500 mil perros y gatos son abandonados en México al año, haciendo incapie en que una gran parte de ellos son adquiridos como regalos de Navidad, Día de Reyes y San Valentín.

¹ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ENBIARE_2021.pdf



*2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las
Personas Mayores*

Por lo cual, menciono "El abandono es muy notable en los meses posteriores a las festividades. A partir de marzo hasta julio que empiezan los cachorros a crecer, si es que sobreviven"².

3. Diversas organizaciones protectoras de animales han mencionado que los perros que recogen de las calles y actualmente se encuentran en refugios en promedio entre un 59 por ciento son perros en edad adulta, un 27 por ciento son cachorros y un 14 por ciento son perros en edad de vejez.
4. De acuerdo con el informe de actividades 2021 de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; en la capital del país se registraron 3,211 visitas de reconocimiento de hechos en atención a las denuncias por maltrato animal, con el acompañamiento de la Brigada de Bigilancia animal y la Fiscalía de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana se realizaron 12 operativos y se aseguraron a 72 perros.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Que de acuerdo con la Declaración de los Derechos de los Animales adoptada por la Liga Internacional de los Derechos del Animal en 1977 y aprobada por la Organización de las Naciones Unidas y por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en sus artículos 2 inciso a); 3 inciso a); 6 inciso a) y b) menciona primeramente; que todo animal tiene derecho al respeto.

² <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/mexico-primer-lugar-con-mas-perros-callejeros-en-latinoamerica-8157953.html>



*2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las
Personas Mayores*

Por otro lado, ningún animal será sometido a malos tratos ni actos crueles.

En este orden de ideas, todo animal que el hombre haya escodigo como compañero tiene derecho a que la duración de su vida sea conforme a su longevidad natural y que el abandono de un animal es un acto cruel y degradante.

SEGUNDO.- Que conforme lo establece los artículos 13, apartado B, numeral 1 y 2; 29, apartado D., inciso k); 46 apartado A, todos de la Constitución Política de la Ciudad de México, menciona en primer lugar, que se reconoce a los animales como seres sintientes y, por lo tanto, deben recibir trato digno.

De igual manera, las autoridades de la ciudad garantizarán la protección, bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los aniamles y fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable.

También, como parte de las competencias del Congreso de la Ciudad de México se tiene la de solicitar información por escrito, a través del pleno o comisiones y llamar a comparecer a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, a las y los titulares de las secretarías del gabinete, de las dependencias, entidades u organismos autónomos y de las alcaldías.

Por último, conforme lo establece la Constitución Política de la Ciudad de México menciona que existen organismos que por su naturaleza cuentan con plena autonomía técnica y de gestión entre los que se encuentran el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, la Fiscalía General de Justicia, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, al Instituto Electoral de la Ciudad de México, al Instituto de Defensoría Pública y el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.



*2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las
Personas Mayores*

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5, fracción I; 10 bis, fracción I y II; 12, fracción I, de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, menciona que las autoridades de la capital en la formulación y conducción de sus políticas y la sociedad en general, para la protección de los animales deben observar entre otros el principio de que los animales deben ser tratados con respeto y dignidad durante toda su vida.

Por otro lado, le corresponde a la Secretaria de Seguridad Ciudadana, apoyar a la Secretaría y ala Agencia en la promoción, información y difusión de la cultura de tenencia responsable.

También integrar, equipar y operar brigadas de vigilancia animal para responder a las necesidades de protección y rescate de animales en situación de riesgo, estableciendo una coordinación interinstitucional para implementar operativos en esta materia y coadyuvar con asociaciones civiles en la protección y canalización de animales a centros de atención, refugios y albergues de animales.

También, se faculta a las demarcaciones territoriales a difundir e impulsar por cualquier medio las disposiciones tendientes a la protección y trato digno y respetuoso a los animales.

CUARTO.- Que conforme lo establece el artículo 59, fracción XIV, de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, se establecen como objetivo de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, las Instituciones de Seguridad Ciudadana, deberá participar en operativos y mecanismos de coordinación con otras instituciones en la materia y procuración de justicia, así como brindarles en su caso, el apoyo que conforme a derecho proceda.

QUINTO.- Que conforme lo establece el artículo 15, fracción I y II de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología del Distrito Federal, menciona en primer lugar que la



*2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las
Personas Mayores*

información compuesta por imágenes o sonidos solo pueden ser utilizadas en la prevención de los delitos.

También, para la investigación y persecución de los delitos, especialmente aquella información que la Secretaría debe poner del conocimiento de la autoridad ministerial.

SEXO.- Que conforme lo establecen los Considerandos PRIMERO y SEGUNDO fracción III y IX del Decreto por el que modifica el diverso por el que se crea el Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México, menciona primeramente que se crea el Órgano Desconcentrado denominado Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, cuyo objetivo es la captación de información integral para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, seguridad pública, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres.

En este orden de ideas, el Centro anteriormente mencionado, tiene como atribuciones, establecer acciones y estrategias para la operación del Centro Integral de video monitoreo.

También, auxiliar al personal de la Secretaría de Seguridad Pública que realice actividades relacionadas con procesos de obtención, clasificación, análisis, custodia y remisión de información necesaria para la prevención, investigación y persecución de los delitos.

SÉPTIMO.- Que los animales de compañía en los últimos años han tenido un avance significativo en el tema de sus derechos fundamentales, el entender y comprender que los perros y gatos no deben ser considerados como un accesorio o un juguete, sino más bien como un miembro más de la familia que los debe de cuidar con obligaciones y tenencia responsable, con bases y apreciaciones propias de lo que significa la atención de los animales de compañía.



*2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las
Personas Mayores*

Por ello, las autoridades han implementado una campaña permanente a través de redes sociales con el enfoque de adopción de los animales de compañía que muchas veces son abandonados en la vía pública con los problemas que se tienen como lo es que sean atropellados, violentados, maltratados e incluso al grado que se ha llegado a causarles la muerte de estos seres.

En este orden de ideas, la promoción de campañas de concientización no solo deben ser de una autoridad ya que conforme lo mandata las leyes en materia de protección a los animales tendrían que actuar de manera coordinada a efecto de continuar revalorizando los derechos y sobre todo protegiendo a los animales de compañía.

A nivel internacional, el Reino de los Países Bajos ha sido el primer país en el mundo en concretizar bajo acciones gubernamentales coordinadas para con ello proclamarse como el único en el mundo en erradicar el abandono de los perros y ser por ende un ejemplo de trabajo institucional, si bien es cierto, las acciones de este país fueron por largo tiempo, estas estuvieron enfocadas en la eliminación y sobre todo concientización sobre el abandono de perros en la calle y el aumento en las sanciones para estas conductas.

Sin embargo, existe la otra cara de la moneda, donde México es considerado como el primer lugar en Latinoamérica como uno de los principales donde se abandona a los perros y gatos, haciendo que un promedio de 50 mil perros y gatos sean arrojados a la calle por sus dueños.

Entre los motivos que más destacan para que las personas decidan abandonar a un perro o gato son, la falta de espacio, el aumento en el tamaño del animal, los altos costos para su cuidado y manutención, la supuesta agresividad de los mismos, la falta de desinterés por los mismos, el costo de los alimentos, el envejecimiento de los animales; todas estas se pueden congregar en una falta de conciencia sobre la responsabilidad que trae consigo un animal de compañía.

Plaza de la Constitución #7
Col. Centro Oficina 512



*2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las
Personas Mayores*

A esto, se suma que en esta época decembrinas muchos de los criaderos clandestinos y personas que se dedican a la crianza ilegal de cachorros se dedican a hacer uso de los medios digitales o chats de amigos para poner a la venta estos animales que por la emoción y falta de una educación en materia de bienestar animal, los niños y niñas piden con ansias a los padres y madres para tener un regalo de navidad o de día de reyes.

Si bien es cierto, algunos de estos animales terminan en hogares donde se les provee de comida, alimento, paseos y una calidad de vida digna, también existe la cifra negra que las asociaciones protectoras de animales han mencionado, donde a decir de ellas, son en los meses de febrero, marzo y abril, existe un aumento en el índice de perros y gatos abandonados que ellos rescatan.

La promoción de la tenencia responsable radica también desde el entendimiento que los perros y gatos no son juguetes ni objetos de transacción, estos animales que son rescatados por asociaciones y fundaciones protectoras de animales, también se encuentran en centro de transferencia o albergues a cargo de instituciones públicas como el Sistema de Transporte Colectivo Metro, la Brigada de Vigilancia Animal o la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial todas de la Ciudad de México, quienes tienen en promedio entre 50 y 100 animales de compañía que son abandonados en vías públicas, en inmediaciones del Metro o son rescatados de condiciones donde diariamente padecen maltrato y crueldad.

Por ello, la Adopción responsable debe ser un pilar fundamental de la cultura de la tenencia responsable, si dejamos de lado la comercialización de animales de compañía y empezamos a considerar un esquema de adopción amplio, con mecanismos de seguimiento y sobre todo bajo un enfoque integral de esterilización se puede combatir en mucho el abandono de perros y gatos.



*2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las
Personas Mayores*

Por lo cual, la presente proposición con punto de acuerdo tiene un verdadero espíritu y enfoque de combatir el abandono y continuar en la concientización de los derechos de los animales, con una campaña que se denomine #NoCompresAdopta, donde se sensibilice de la necesidad de adoptar animales de compañía, porque estos seres tienen un especial amor, porque con dulzura y cariño dan los mejores años de su vida.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

RESOLUTIVOS.

PRIMERO.- Se exhorta de manera respetuosa a personas titulares de las 19 Secretarías del Gobierno de la Ciudad a implementar dentro de su ámbitos de competencia una campaña a través de redes sociales y medios digitales para incentivar la adopción de animales de compañía mediante la campaña #NoCompresAdopta, con motivo de la temporada decembrinas.

SEGUNDO.- Se exhorta de manera respetuosa a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México a implementar dentro de sus ámbitos de competencia una campaña para incentivar la adopción de animales de compañía mediante la campaña #NoCompresAdopta, con motivo de la temporada decembrinas

TERCERO.- Se exhorta a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, al Sistema de Transporte Colectivo Metro y a la Brigada de Vigilancia Animal dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a efecto de que se implementen las acciones necesarias para coadyuvar en la campaña #NoCompresAdopta y en este sentido se promueva la adopción de los animales de compañía que tienen bajo su resguardo.

CUARTO.- Se exhorta de manera respetuosa a la persona titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en coordinación con la persona titular del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano ambos de la Ciudad de



*2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las
Personas Mayores*

México a implementar operativos de vigilancia para la detección y localización de espacios, personas o locales donde se tenga una venta clandestina de animales de compañía en esta época decembrina.

QUINTO.- Se invita a la persona titular del Poder Judicial de la Ciudad de México a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones y competencias realicen una campaña a través de redes sociales y medios digitales para incentivar la adopción de animales de compañía mediante la campaña #NoCompresAdopta, con motivo de las temporadas decembrinas.

SEXTO.- Se invita a las personas titulares de los organismos constitucionalmente autónomos de la Ciudad de México a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones y competencias realicen una campaña a través de redes sociales y medios digitales para incentivar la adopción de animales de compañía mediante la campaña #NoCompresAdopta, con motivo de las temporadas decembrinas.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 6 días de diciembre de 2022.

